



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.359 / 2016.

ZAPALLAR, 02 de Mayo de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Ley N° 10.343, artículo 156 que declara exentos del pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos.
- Of. Ord. N° 22/2016, de fecha 25 de Abril de 2016 del señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2016 del vehículo perteneciente al **Cuerpo de Bomberos de Zapallar**, el cual se encuentra liberado de pagar el permiso de circulación, de conformidad a los dispuesto en Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.

Detalle de vehículos:

PATENTE	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
DCCK-16-9	NISSAN	NAVARA DCAB 4WD 2.5	ROJO	2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Decreto/ Permisos de Circulación / Bomberos D.A. 2359.2016



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-